



Ayuntamiento de
Zalamea

COMUNIDAD DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
la Real Región Teritorial

RECEPCIÓN

22 DIC. 2014

Registro General Huelva Hora

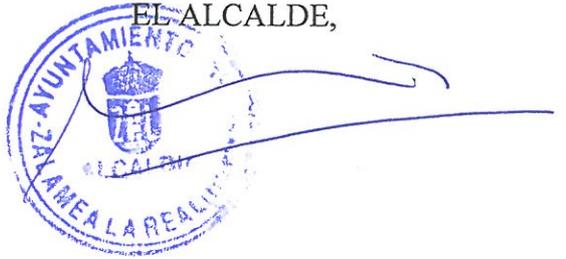
620/21367



Adjunto remito certificación de acuerdo Plenario de la moción del grupo municipal de IU_LV_CA sobre la elaboración de un plan local de salud para su conocimiento y efectos oportunos.

Zalamea la Real, 16 de diciembre de 2.014

EL ALCALDE,



DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD
C) GRAN VIA Nº 6
21003-HUELVA

**DON J. LUIS FERNANDEZ MARTINEZ SECRETARIO-
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL
(HUELVA)**

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2.014, ha adoptado, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU LVCA SOBRE LA
ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD**

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala Ruiz Perea, que lee la moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE DE 2014, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN LOCAL DE SALUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre la salud individual y colectiva influyen de manera determinante el medio físico, las condiciones ambientales, el entorno social y las condiciones económicas. Por lo tanto, la acción política en numerosos ámbitos, aparentemente ajenos a la salud, tiene tanta o mayor influencia en el estado de salud de una comunidad y de sus individuos como el sistema sanitario encargado de su mantenimiento.

Por eso, es necesario hacer de la acción política en salud una intervención transversal de forma que la “salud esté presente en todas las políticas”, convirtiendo en objetivo de todos los gobiernos mejorar la salud y el bienestar de su ciudadanía.

Para lograr este objetivo desde el gobierno de nuestra ciudad es imprescindible la participación de la población y el liderazgo decidido del Ayuntamiento en la coordinación, orientación y puesta en práctica de las políticas municipales. En este contexto, se convierte en herramienta imprescindible la planificación participada de todas las políticas encaminadas a mejorar la salud de la ciudadanía del municipio, que debe concretarse en la elaboración y ejecución del Plan Local de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno Ordinario correspondiente al mes de octubre la siguiente

MOCIÓN

- Que se elabore y ejecute el Plan Local de Salud de nuestro municipio.
- Que dicha elaboración y ejecución se realice con la mayor participación posible de la ciudadanía, asociaciones, partidos, sindicatos y otras entidades representativas de nuestra ciudad.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde que señala que existen planes locales de salud de la Junta de Andalucía, pero que ellos pretende darle una nueva orientación al concepto de salud, que siempre ha sido tratar al que se encuentra enfermo, se trataría de adoptar medidas para evitar las enfermedades y cede el uso de la palabra al portavoz del GM PSOE, el Sr. Pascual Hidalgo, que pregunta si lo va a solicitar el Ayuntamiento o la Concejalía competente a la Delegación de salud, y señala que se debe incluir en la moción instar a la Delegación de Salud para la elaboración de un Plan de Salud, además añade que si se entra en internet en la página de la Delegación de Salud se describe expresamente el procedimiento a seguir para la elaboración del Plan de Salud, a lo que el Sr. Alcalde responde que en la moción ya se dice que se inicie los trámites y así como se ha aprobado en el resto de pueblos, señalando el Sr. Pascual Hidalgo que es imprescindible que se haga un Plan de Salud con todas sus condiciones técnicas y específicas, (lo que pide que conste en acta).

Tras un breve debate se somete a votación una primera enmienda a lo moción, que consistiría en incluir: "facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho para la toma de decisiones y firmas de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo", y el pleno por unanimidad de todos sus asistentes que son ocho (4 IU LV-CA, 2 PSOE, 2PP) de los once que forman la Corporación de hecho y de derecho LA APRUEBAN.

A continuación se somete a votación una segundo enmienda que propone el portavoz del GM PSOE, el Sr. Pascual Hidalgo, que consistiría en incluir: "instar a la Consejería de Igualdad y Salud para la firma de un convenio para la elaboración de un Plan de Salud", y el Pleno con 2 votos a favor (2PSOE), 2 abstenciones (2 PP) y 4 votos en contra (4IU LV CA) NO LA APRUEBAN.

Finalmente se somete a votación la moción ya enmendada y el Pleno con 6 votos a favor (4IU LVCA, 2 PP) y 2 votos en contra (2 PSOE), de todos los asistentes que fueron ocho de los once que forman la Corporación de hecho y de derecho **ACUERDA**

- Que se elabore y ejecute el Plan Local de Salud de nuestro municipio.
- Que dicha elaboración y ejecución se realice con la mayor participación posible de la ciudadanía, asociaciones, partidos, sindicatos y otras entidades representativas de nuestra ciudad."
- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en derecho, así como autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden de Don Marcos García Núñez y con su visto bueno, en Zalamea la Real, 15 de Diciembre de 2.014.

